



## ANUNCI

Por Resolución de Alcaldía núm. 2017-0198, de data 13 de junio de 2017, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de constitución de una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre en régimen de personal laboral temporal, del tenor literal siguiente:

### «RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre en régimen de personal laboral temporal.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 2017-0167 de fecha 26 de mayo de 2017, i de conformidad con la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Isabel Casanova Puig
- Raquel Garcia Gauchia
- Elsa Martínez Agut
- Laura Guardiola Casanova
- Lucia Bellmunt Bernat
- Aina Mateu Beltran

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

— Hector Edo Bort por no presentar:

- Título de monitor/a de ocio y tiempo libre o Grado Superior en Animación Sociocultural o Grado Superior en Educación Infantil o certificado de profesionalidad de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, que recoge la cualificación de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, expedido por los organismos competentes.

- Acreditación de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, por no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual , acreditado por medio de certificado negativo del Registro Central de Delicuentes sexuales según el RD 1110/2015.

— Iris Belles Belles por no presentar:

- Título de monitor/a de ocio y tiempo libre o Grado Superior en Animación Sociocultural o Grado Superior en Educación Infantil o certificado de profesionalidad de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, que recoge la cualificación de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, expedido por los organismos competentes.



- Acreditación de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, por no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual , acreditado por medio de certificado negativo del Registro Central de Delicuentes sexuales según el RD 1110/2015.

— Alba Moliner Ahinzón por presentar la solicitud fuera de plazo.

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para formular reclamaciones o enmendar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.».

Lo que se hace público, en conformidad con aquello que se ha dispuesto en artículo 20 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el cual se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos que durante el plazo de tres días hábiles los aspirantes excluidos puedan enmendar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado la no-admisión.

En Benlloch, a la fecha de la firma

Alcalde - Presidente,

(documento firmado electrónicamente)

Firmado: Ángel Ribes Bellés.